CONTRATO Nº 83/17

CD Nº 28/17 para "SEGURO CONTRA ROBO DE VALORES, VENTANILLA, INCENDIO, TRANSITO Y VIDA".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ**, conforme al Decreto Nº 6376 del 23 de noviembre de 2016, con Cédula de Identidad N° 808.219, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **PATRIA S.A. DE SEGROS Y REASEGUROS,** domiciliada en R.I 18 Pitiantuta c/Capitán Nicolás Blinoff, Asunción, República del Paraguay, con Teléfono Nº 225-250, y R.U.C Nº 80003140-7, representada para este acto por **LIC. IRMA ARANDA DE GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 810.907, y **LIC. PABLO PARRA GARCIA**, con Cédula de Identidad Nº 866.793, en carácter de representantes legales; denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para ***"SEGURO CONTRA ROBO DE VALORES, VENTANILLA, INCENDIO, TRANSITO Y VIDA"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **Contratación Directa Nº 28/2017 para *"SEGURO CONTRA ROBO DE VALORES, VENTANILLA, INCENDIO, TRANSITO Y VIDA"*.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **329.434**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***"SEGURO CONTRA ROBO DE VALORES, VENTANILLA, INCENDIO, TRANSITO Y VIDA",*** Contratación Directa N° 28/17, convocado por la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 877 de fecha 11de diciembre de 2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ing. Agr. M.Sc. ÓSCAR CABRERA NARVÁEZ
Presidente SENAVE

Orden	Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	1	Seguro de Valores en Tránsito y Caja Fuerte	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	19.000.000	19.000.000
2	2	Seguro contra Incendio	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	22.000.000	22.000.000
3	3	Seguro de Vida Colectivo	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	9.000.000	9.000.000
								TOTAL	**50.000.000**

El monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANIES CINCUENTA MILLONES (GS 50.000.000) IVA INCLUIDO.***

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:
PÓLIZAS: El Proveedor deberá entregar las pólizas de seguros respectivas dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de la Orden de Servicio, que será emitida por el Dpto. de Adquisiciones y Suministros, dependiente de la Dirección Administrativa una vez firmada el Contrato respectivo, en la Dirección de Finanzas del SENAVE, sito en Humaitá Nº 145 c/Ntra. Señora de la Asunción, Edificio Planeta I, planta baja.
REASEGURO: El Proveedor deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje correspondiente, los riesgos y pólizas adjudicadas, dentro de un plazo máximo de 20 (veinte) días calendario contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio. En ningún caso se aceptará el Cambio de Reasegurador.

Ing. Agr. M. Sc. OSCAR CABRERA VARGAEZ
Presidente - SENAVE

Especificaciones Técnicas

	LISTADO DE OFICINAS RECAUDADORAS POR LOCALIDAD, FORMA DE GUARDA DE VALORES							
ITEM	OFICINA	LOCALIDAD	VALOR EN CAJA FUERTE	VALOR EN VENTANILLA	VALOR EN TRANSITO	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	FUNC. RESPONSABLES
1	ALGESA	CIUDAD DEL ESTE	5.369.784	596.643	5.966.427	5.966.427	119.328.542	1
2	CENTRAL	ASUNCION	107.118.945	11.902.105	119.021.050	119.021.050	2.380.420.991	9
3	ADUANA	PEDRO JUAN CABALLERO	1.720.414	191.157	1.911.571	1.911.571	38.231.427	1
4	OFICINA REGIONAL	SAN IGANCIO - MISIONES	53.405	5.934	59.339	59.339	1.186.783	1
5	ADUANA	ENCARNACION	75.385.671	8.376.186	83.761.856	83.761.856	1.675.237.126	3
6	PUERTO TERPORT	GRAN ASUNCION	9.705.696	1.078.411	10.784.107	10.784.107	215.682.134	1
7	PUERTO CAACUPEMI	GRAN ASUNCION	25.000.181	2.777.798	27.777.979	27.777.979	555.559.586	1
8	PUERTO ITA ENRAMA	GRAN ASUNCION	9.940.449	1.104.494	11.044.943	11.044.943	220.898.856	1
9	DISE	SAN LORENZO	66.017.752	7.335.306	73.353.057	73.353.057	1.467.061.145	3
10	ADUANA	CIUDAD DEL ESTE	117.773.216	13.085.913	130.859.129	130.859.129	2.617.182.586	1
11	AEROP. SILVIO PETTIROSSI	GRAN ASUNCION	4.998.395	555.377	5.553.772	5.553.772	111.075.443	1
12	PUERTO FALCON	GRAN ASUNCION	39.030.047	4.336.672	43.366.718	43.366.718	867.334.367	1
13	PUERTO VILLETA	GRAN ASUNCION	119.949.749	13.327.750	133.277.499	133.277.499	2.665.549.986	1

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

14	PUERTO CHACOI	GRAN ASUNCION	3.819.642	424.405	4.244.046	4.244.046	84.880.925	1
15	ADUANA	SALTO DEL GUAIRA	21.214.179	2.357.131	23.571.310	23.571.310	471.426.209	1
16	PUERTO SEGURO	VILLETA	29.138.136	3.237.571	32.375.707	32.375.707	647.514.137	1
17	PUERTO CAMPESTRE	CIUDAD DEL ESTE	5.110.253	567.806	5.678.059	5.678.059	113.561.170	1
	TOTALES		**641.345.914**	**71.260.657**	**712.606.571**	**712.606.571**	**14.252.131.413**	**29**

VIGENCIA DE LA PÓLIZA: Deberá entrar en vigencia a partir de la suscripción del contrato por 12 meses.
MONTO TOTAL A ASEGURAR VALORES EN CAJA FUERTE Y VENTANILLA EN TODO EL PAIS: Gs. 14.252.131.413
MONTO TOTAL A ASEGURAR VALORES EN TRÁNSITO EN TODO EL PAÍS: Gs.712.606.571
CONDICIONES GENERALES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- CAJA FUERTE: para la guarda y custodia en caso de robo, hurto o asalto del dinero y/o valores convertibles en dinero (caja chica) disponible en la caja fuerte ubicada en el Departamento de Recaudación.
- TRANSITO: en caso de robo, hurto o asalto del dinero y/o valores convertibles en dinero que son transportados para depósito o extracción del Banco por medio del Departamento de Recaudación.
- VENTANILLA: en caso de robo, hurto o asalto del dinero y/o valores convertibles en dinero en ventanilla, mostrador o escritorio.

Ítem Nº 2:
3. SEGURO CONTRA INCENDIO: Cobertura por: 1) Incendio, rayo y/o explosión; 2) Incendio y daños materiales causados por Huracán, Vendaval, Ciclón y Tornado; 3) Incendio y daños materiales causados por Huelga, Alboroto y/o Tumulto Popular; 4) Daños materiales causados por Impacto de vehículos terrestres de terceros; 5) Daños materiales causados por Caída de Aeronaves y/o sus partes componentes; 6) Daños materiales causados por Humo u Hollín.
Actividad del riesgo: Deposito de mercaderías con contenido de cajas de etiquetas de homologación
Ubicación: Avda. Gaspar Rodríguez de Francia casi Mcal. López
Exclusiones principales: Terrorismo, vandalismo y/o malevolencia. Mercadería a valor venta; contaminación de cualquier clase, bienes al aire libre.
RIESGOS Y CAPITALES:

Edificio en conjunto	Gs. 677.759.274
Contenido; mercaderías	Gs. 7.304.041.225
Contenido; muebles y útiles	Gs. 63.828.872
Contenido; Equipos	Gs. 233.941.596

Ítem Nº 3:
4. SEGURO COLECTIVO DE VIDA: 1) Muerte natural y/o por enfermedad. 2) Incapacidad Total Permanente por enfermedad. 3) Doble indemnización por Muerte Accidental. 4) Incapacidad total o parcial permanente por accidente. Se entiende por accidente, la muerte del asegurado como peatón, conductor o pasajero de un vehículo terrestre o como usuario de transportes públicos, terrestres, marítimos o aéreos. 5) Adicional de Gastos por sepelio. Suma Asegura por funcionario guaraníes Cincuenta Millones Gs. 50.000.000. y Gastos de Sepelio Guaraníes Diez Millones Gs. 10.000.000.

Cantidad de personas a asegurar: 29 (veinte y nueve) personas.

Nº	EDAD		Nº	EDAD
1	40		18	34
2	35		19	32
3	45		20	56
4	22		21	32
5	27		22	57
6	42		23	40
7	32		24	31
8	32		25	23
9	47		26	32
10	42		27	25
11	26		28	29
12	37		29	31
13	48			
14	33			

Ing. Agr. M.Sc. OSCAR CABRERA NARVAEZ
Presidente - SENAVE

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

15	51			
16	36			
17	34			

Observación: La presente lista, en lo referente a los Asegurados nominados, no es de carácter definitiva, pudiendo sufrir modificaciones durante la convocatoria y/o ejecución del Contrato en lo referente a la nómina, no así en la cantidad que permanecerá invariable durante la ejecución, cuestión que será comunicará las bajas y altas de asegurados, según el evento, sin que represente un costo adicional para la Contratante. La cobertura máxima será hasta los sesenta y cinco (65) años, en todos los casos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Finanzas, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 28 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre de 2017.-

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros

LIC. IRMA ARANDA DE GONZALEZ LIC. PABLO PARRA GARCIA
REPRESENTANTES LEGALES - PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
PROVEEDOR

ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE